

Ref.: SUB/SDG-AJ-ahs

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE.

EXPEDIENTE: **CNMY24/DGPAT/07**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 21 de mayo de 2024, mediante resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública se aprobó en expediente arriba indicado por un importe de 131.665,34€, IVA excluido, más 27.649,72€ en concepto de IVA (21%), ascendiendo el presupuesto total, IVA incluido, a 159.315,06€, con cargo a la aplicación presupuestaria G0106.03.01.612G00.227.07.

La distribución de anualidades es la siguiente:

Anualidad	IMPORTE IVA INCLUIDO (€)
2024	39.456,15
2025	79.657,54
2026	40.201,37
TOTAL	159.315,06

El valor estimado del contrato asciende a 197.498,01€, que responde al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y a la prórroga del contrato por un año adicional.

Se determinó que el procedimiento de adjudicación sería abierto con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Segundo. El anuncio de la licitación fue publicado en la plataforma de contratación del sector público el día 23 de mayo de 2024, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 7 de junio de 2024 a las 23 horas y 59 minutos.

Tercero. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de ofertas, el órgano de asistencia se reunió el día 11 de junio de 2024 para celebrar el acto de apertura del sobre 1, documentación administrativa.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentadas:

NIF: B45540846 AEMA HISPÁNICA, S.L.

NIF: A28517308 EULEN, S.A

NIF: B96591763 QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA, SL

NIF: B97776900 TECNIVERD 4, SL

NIF: A96072087 VIVERS CENTRE VERD

Tras la revisión de la documentación aportada la mesa concluye admitir a todos los licitadores presentados

Cuarto. Con fecha 17 de junio de 2024, se reúne de nuevo el órgano de asistencia para proceder a la apertura del sobre 2, documentación referida a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

Quinto. En fecha 1 de julio de 2024 se reúne el órgano de asistencia para conocer el informe de valoración emitido por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, informe relativo a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor.

El resultado de dicho informe es el siguiente:

APARTADOS	AEMA	EULEN	QUALITAS	TECNIVER	VIVERS
1.1.- ORGANIZACIÓN Y APOYO TÉCNICO	2	3	3	2	3,5
1.2.- FUNCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO	1,5	3	3	2	3,5
1.3.- PROGRAMA DE GESTIÓN, METODOLOGÍAS Y SEGUIMIENTO	3	2	3,5	2	4,5
1.4.- INTRODUCCIÓN MEJORAS TÉCNICAS	1,5	3,5	2,5	3	3,5
2.- CONTROL DE ASISTENCIA Y HORARIO JORNADA PERSONAL	2	2	2	2	3
TOTAL	10	13,5	14	11	18

A continuación se abre el sobre 3, criterios de adjudicación dependientes de fórmulas matemáticas.
Las ofertas presentadas por las empresas son las siguientes:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA	MEJORAS DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES	CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL: EN MATERIA DE CALIDAD LABORAL
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	120.000,00 €	SÍ	100%
QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERÍA, S.L.	118.000,00 €	SÍ	100%
AEMA HISPÁNICA, S.L.	115.976,69 €	SÍ	100%
TECNIVERD 4, S.L.	115.500,00 €	SÍ	100%
EULEN, S.A.	115.973,54 €	SÍ	100%

Puntuación Final:

	MEMORIA TÉCNICA	MEJORAS DE SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES	CALIDAD LABORAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN ECON	TOTAL
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	18	10	20	120.000,00 €	49,05	97,05
QUALITAS OBRAS SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.	14	10	20	118.000,00 €	49,47	93,47
EULEN, S.A.	13,5	10	20	115.973,00 €	49,90	93,40
TECNIVERD 4, S.L.	11	10	20	115.500,00 €	50,00	91,00
AEMA HISPÁNICA, S.L.	10	10	20	115.976,69 €	49,90	89,90

A la vista de las puntuaciones anteriores, la mesa ACUERDA elevar a la Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública la propuesta de adjudicación de la licitación de referencia a la empresa VIVERS CENTRE VERD SA, con NIF A96072087, por importe de 120.000,00 € sin IVA (21%), más 25.200,00 € en concepto de IVA, ascendiendo el total a 145.200,00 €

Séptimo. Con fecha 29 de agosto de 2024, el órgano de contratación requiere a la empresa propuesta como adjudicataria para la presentación de la preceptiva documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP. Dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los artículos 156 y siguientes de la LCSP, en concreto el artículo 159.6 hace referencia a la tramitación simplificada abreviada del procedimiento abierto.

Segundo. En el artículo 151.1 de la LCSP, se indica que la adjudicación deberá ser motivada, y se notificará a los candidatos o licitadores y, se publicará en el perfil de contratante, en el plazo de 15 días.

Tercero. La notificación se realizará por medios electrónicos en conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP, y puesto que el contrato NO es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización deberá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Quinto. Ostenta la competencia en materia de contratación la Consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, de acuerdo con el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y a tenor de la delegación de competencias contenida en la Resolución de 12 de febrero de 2024 (DOGV nº 9792 de 20.02.2024), corresponde al Subsecretario la competencia para resolver, en relación con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO

Primero. Adjudicar a la empresa **VIVERS CENTRE VERD SA, con NIF A96072087**, en relación con el contrato administrativo de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS AJARDINADAS DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE, por importe de 120.000,00 € sin IVA (21%), más 25.200,00 € en concepto de IVA, ascendiendo el total a 145.200,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G0106.03.01.612G00.227.07, para los ejercicios 2024, 2025, y 2026 de los Presupuestos de la Generalitat, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en dichas anualidades.

anualidades	importe sin IVA	IVA 21%	Total con IVA
2024	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
2025	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
2026	55.000,00 €	11.550,00 €	66.550,00 €
TOTAL	120.000,00 €	25.200,00 €	145.200,00 €

La fecha prevista del inicio del contrato será el 1 de noviembre de 2024

La entidad adjudicataria se compromete a la ejecución del contrato de conformidad con su oferta presentada, y en concreto:

1. A adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo:

Un jardinero: para la realización de las tareas ordinarias de mantenimiento, con una experiencia mínima de 5 años en instalaciones para la Administración Pública y/o sector privado.

Un auxiliar jardinero: para la realización de las tareas propias del oficio, con una experiencia mínima de 5 años en mantenimiento de jardinería.

Segundo. Reajustar las anualidades según la tabla siguiente con cargo a la aplicación presupuestaria G0106.03.01 612G00 227.01 del Presupuesto de la Generalitat, siempre condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado una vez aprobado el presupuesto en dicho ejercicio:

ANUALIDADES	IMPORTE INICIAL (IVA incluido)	IMPORTE REAJUSTE	IMPORTE FINAL (IVA incluido)
2024	39.456,15	-33.406,15	6.050,00
2025	79.657,54	-7.057,54	72.600,00
2026	40.201,37	+ 26.348,63	66.550,00
TOTAL	159.315,06	-14.115,06	145.200,00

Tercero. Autorizar y disponer el crédito a favor de la empresa adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria G0106.03.01 612G00 227.01 del presupuesto de la Generalitat o equivalente, y con la distribución de anualidades que se detalla en el cuadro anterior.

Cuarto. El plazo de ejecución del contrato será de dos años con posibilidad de prórroga por un año más.

Quinto. Notificar a los licitadores la presente resolución, según lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Sexto. La presente Resolución se publicará en el Perfil del contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP.

Séptimo. La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cuya sede electrónica es <http://tribunalcontratos.gob.es>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.7 de dicha ley, la interposición del recurso especial en materia de contratación tendrá carácter potestativo. La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa también podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

LA CONSELLERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P.D. Res. 12-02-24 (20-02-2024)
EL SUBSECRETARIO